



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

11338 45639

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005256

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2571/de 27 de junio de 2014, rectificada con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2713/de 11 de noviembre de 2016, inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Noviembre de 2016, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre las que consta la sociedad mercantil CONERSUA S.A.;

QUE en la Resolución Masiva de disolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías disueltas al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 24 de junio de 2019, suscrita por el socio mayoritario que representa el 71 % del capital social de la referida compañía, solicita se designe como liquidador al señor Ernesto Trajano Suárez Bastidas, actual Gerente General, para lo cual anexó la documentación respectiva;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone:

"Art. 14.- Reemplazo del liquidador.- (...)

Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto";

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 27 de junio de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación del señor Ernesto Trajano Suárez Bastidas como liquidador de la compañía CONERSUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo del doctor Diego Fabián Acuña Naranjo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor Diego Fabián Acuña Naranjo como liquidador de la compañía CONERSUA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Ernesto Trajano Suárez Bastidas, para el cargo de liquidador de la compañía CONERSUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

RM. 2806 - 08/11/1994 - NOT. 28. 07/11/1999
Disol. 5102 - 23/11/2016



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

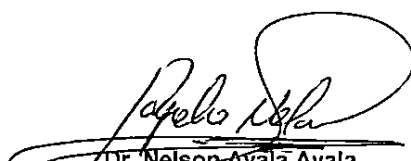
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005256

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del nuevo liquidador designado en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

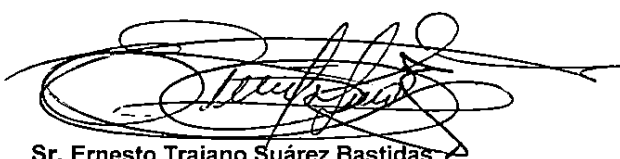
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de la Provincia de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de julio de 2019. /


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía CONERSUA S.A. EN LIQUIDACIÓN, DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que estoy habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **03 JUL. 2019** /


Sr. Ernesto Trajano Suárez Bastidas
LIQUIDADOR
C.C. No. 1702319508 /

Ref. 399
Exp. 48684
Tr. 42653-0041-19
EXMPI